



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13292-2025

Autoriza la oferta de las carreras de Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, código 320403 y Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas, código 320404 para el II Ciclo 2025

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en particular los artículos 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), 190 y la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13022-2024; dispone:

RESULTANDO

1. Por medio de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13022-2024 del 26 de julio de 2024, se establecen las disposiciones para la admisión directa del estudiantado a la Universidad de Costa Rica por la modalidad de ingreso supernumerario.
2. Las carreras de *Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información* (código 320403) y *Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas* (código 320404) fueron creadas en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, mediante Resolución VD-R-0104-1976 del 17 de mayo de 1976 y VD-R-9440-2016 del 04 de octubre del 2016, respectivamente.
3. Mediante el oficio EBCI-149-2025 del 25 de febrero de 2025, la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, solicitó la autorización de esta Vicerrectoría para ofertar cupos bajo la modalidad de supernumerario en la *Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información*, código 320403 y la *Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas*, código 320404, para el II Ciclo de 2025, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. En dicho oficio se colocan, además, los requisitos de ingreso a las carreras en mención.

CONSIDERANDO

1. Conforme al artículo 49, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, es función de los Vicerrectores "resolver los asuntos que son de su competencia (...)" y, según el inciso l), "cumplir con las otras funciones que este Estatuto, los reglamentos o el Rector le encomienden".
2. Conforme al artículo 50, inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, corresponde al Vicerrector de Docencia "sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad (...)"
3. Conforme al artículo 190 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se establece que "La política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia (...)"



4. En atención a lo dispuesto en el punto 9.5 de la parte dispositiva de la Resolución VD-13022-2024, la Vicerrectoría de Docencia puede autorizar a las Unidades Académicas para que oferten cupos de admisión directa bajo la modalidad de ingreso supernumerario. Esa autorización debe hacerse vía resolución administrativa, lo que se dispone a hacer con la presente.
5. De conformidad con lo establecido en el punto 3) de la parte dispositiva de la Resolución VD-13022-2024 y, a solicitud de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en este acto se autoriza el cupo bajo la modalidad supernumerario en la *Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información*, código 320403 y *Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas*, código 320404, para el ingreso durante el II Ciclo de 2025 en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, para lo cual, las personas estudiantes deben considerar los requisitos de ingreso para la carrera, indicados en el oficio EBCI-149-2025.
6. A la luz de lo anterior y conocida la solicitud presentada por la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, esta Vicerrectoría considera oportuna, conveniente y razonable la apertura del número de cupos solicitados, ello en concordancia con el interés institucional y normativas emitidas, por lo que procede a dar curso a lo planteado.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar que las carreras de *Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información*, código 320403 y *Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas*, código 320404, se oferten para el **II ciclo del 2025** en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
2. Autorizar a la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información la admisión directa a las personas aspirantes, bajo la modalidad de ingreso supernumerario, en las carreras de *Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información*, código 320403 y *Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas*, código 320404, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, código 320403
Requisitos de ingreso
Para estudiantes de la Universidad de Costa Rica: • <i>Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información.</i>



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13292-2025

Página 3

Para estudiantes de otras universidades del CONARE:

- *Bachillerato en Bibliotecología a fin al énfasis de Ciencias de la Información.*

Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas, código 320404

Requisitos de ingreso

Para estudiantes de la Universidad de Costa Rica:

- *Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas.*

Para estudiantes de otras universidades de CONARE:

- *Bachillerato en Bibliotecología a fin al énfasis de Bibliotecas Educativas.*

3. Autorizar para las carreras de *Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información*, código 320403 y *Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas*, código 320404, la siguiente capacidad máxima de ingreso en el **II ciclo del 2025**:

Nombre y código de carrera	Capacidad máxima de ingreso
<i>Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información</i> , código 320403.	10 cupos
<i>Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas</i> , código 320404	10 cupos

NOTIFÍQUESE A

Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de marzo de 2025.

UCR Firmado
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

NFJ/PSH